



Memorándum de Entendimiento

Familia Roe – Gobierno de Chile

11 de mayo de 2022

1. El Estado de Chile reconoce la titularidad a las y los herederos de Rafael Roe Roe, representadas por las firmantes de este documento (en adelante, familia Roe), sobre los terrenos en que existe superposición entre los terrenos que ellas ostentan con actos administrativos de reconocimiento históricos y la superficie destinada para el emplazamiento del aeropuerto Mataverí.
2. El Estado reconoce el derecho de la familia a obtener una reparación por la utilización de dichas tierras, excluyendo la restitución de tierras alternativas en Rapa Nui.
3. El Estado y la familia Roe acuerdan que las siguientes medidas son idóneas para la solución integral del conflicto territorial, y se comprometen a trabajar por su implementación:
 - 3.1 Medidas de reconocimiento:
 - Reconocimiento del conflicto del Estado con la familia a través de i) un informe político de verdad histórica, ii) un acto público de reconocimiento de dicha verdad y iii) el cambio de nombre del aeropuerto Mataverí, considerando propuesta de la familia, y con acuerdo de la comunidad y las autoridades del pueblo Rapa Nui.
 - 3.2 Medidas de reparación:
 - Restitución de superficie en la que no exista superposición con infraestructura del aeropuerto Mataverí.
 - Compensación justa y equitativa por el uso de los terrenos sobre los que se emplaza el aeropuerto. La compensación incluirá acciones de distintas reparticiones del Estado, al menos los Ministerios de Bienes Nacionales, Desarrollo Social e Interior y Seguridad Pública.
4. El Gobierno se compromete a la suscripción de un acuerdo en torno a las medidas de reconocimiento y de reparación en plazos breves: a) 1 mes a contar



de la firma de este Memorandum de Entendimiento para acordar las bases del informe político de reconocimiento y definir los términos para la implementación de las otras medidas de reconocimiento; b) 2 meses para la firma de un acuerdo parcial de término de conflicto en que se definan las condiciones y mecanismos para la restitución territorial, a contar del término de la etapa (a); c) 3 meses a contar de la suscripción del acuerdo parcial de término de conflicto para definir las medidas compensatorias y la suscripción de un acuerdo marco de término de conflicto; d) 6 meses adicionales a contar de la firma del acuerdo marco de término de conflicto para la suscripción de contratos o la dictación de los actos administrativos que se deriven de dichos documentos.

5. Para la suscripción de este Memorandum de Entendimiento y la consecuente puesta en marcha de la instancia de trabajo, la familia Roe se compromete a hacer abandono de los terrenos del aeropuerto y a no perturbar su funcionamiento.

Elizabeth Roe Pate

Jimena Roe Pate

Raquel Roe Tuki

Sara Roe Pakarati

Javiera Toro Cáceres
Ministra de Bienes Nacionales

Izkiá Siches Pastén
Ministra del Interior y Seguridad Pública